BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO

Resolución 334/2024

RESOL-2024-334-APN-BNMM#MCH

Ciudad de Buenos Aires, 01/11/2024

VISTO el Expediente Electrónico EX-2024-03379306-APN-DGCA#BNMM, los Decretos Nº 1386 del 29 de noviembre de 1996, N° 1035 del 8 de noviembre de 2018, N° 426 del 21 de julio de 2022, N° 257 del 15 de marzo de 2024, N° 865 del 27 de septiembre de 2024, la Decisión Administrativa Nº 676 del 8 de agosto de 2019 modificada por la Decisión Administrativa N° 327 del 25 de marzo de 2022, la Decisión Administrativa Nº 728 del 29 de agosto de 2023, la RESOL-2024-11-APN-BNMM#MCH del 9 de abril de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa Nº 676/2019, modificada por la Decisión Administrativa N° 327/2022, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Que por la Decisión Administrativa Nº 728/2023 se designó a partir del 1° de abril de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la abogada Andrea Fabiana PEROCESCHI (D.N.I. N° 22.109.965) en el cargo de Directora de la Escuela Nacional de Bibliotecarios de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO.

Que por la RESOL-2024-11-APN-BNMM#MCH se prorrogó por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir del 28 de diciembre de 2023, la designación transitoria del Dra. Andrea Fabiana PEROCESCHI (D.N.I. N° 22.109.965) en idénticas condiciones a las dispuestas por la Decisión Administrativa Nº 728/2023.

Que, habida cuenta de su vencimiento, la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO considera imprescindible prorrogar la cobertura transitoria del cargo de Directora de la ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS, a partir del 24 de septiembre de 2024, en las mismas condiciones establecidas en la respectiva designación, frente a la necesidad de cumplir en tiempo y forma con las exigencias del servicio.

Que mediante el Decreto 1035/2018 se facultó a los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Secretarios de Gobierno en sus respectivos ámbitos, y autoridades máximas de organismos descentralizados a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que por el Decreto N° 426/2022 se estableció en su artículo 1° que las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional no podrán efectuar designaciones ni

contrataciones de personal de cualquier naturaleza.

Que, en el artículo 2° inciso d) del Decreto N° 426/2022, se dispusieron las excepciones a lo previsto en el artículo 1°, quedando exceptuadas las prórrogas de designaciones transitorias.

Que, se advierte que el Decreto N° 865/2024 prorrogó el Decreto N° 426/2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que la cobertura transitoria del cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO informó que el organismo cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto que se demanda.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO.

Que esta medida se dicta en virtud de las facultades contempladas en el artículo 3° del Decreto N° 1035/2018 y los Decretos N° 426/2022, N° 257/2024 y N° 865/2024.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por prorrogada con carácter transitorio, a partir del 24 de septiembre de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación de la abogada Andrea Fabiana PEROCESCHI (D.N.I. N° 22.109.965) en el cargo de Directora de la ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, con un Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008. Se autoriza el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel II del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial y se efectúa la presente designación transitoria con carácter de excepción respecto a las disposiciones del artículo 14 de dicho Convenio.

ARTÍCULO 2º.- El cargo involucrado en el artículo 1° de la presente decisión administrativa deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII; y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/2008, sus modificatorios y complementarios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 24 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente decisión administrativa será atendido con cargo a las partidas específicas correspondientes a la Jurisdicción 88 - Entidad 116 - BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Susana Soto

e. 05/11/2024 N° 78580/24 v. 05/11/2024

Fecha de publicación 05/11/2024